

Convertir un ataque de la industria en una oportunidad para proteger la salud pública

Si las Partes al CMCT cumplen con su declaración de solidaridad con el Uruguay en la discusión plenaria de ayer, probablemente Philip Morris lamentará su intento de intimidar a un país pequeño para que diluyera sus medidas de salud pública.

Al promover un recurso contra el gobierno del Uruguay, Philip Morris amenazó no sólo a dicha nación, sino a todas las Partes al CMCT. El hecho de que presentará el recurso unos meses antes de la COP-4, contra el país sede, da a la Conferencia de las Partes una rara oportunidad de asestar un duro golpe a los intentos de Philip Morris para utilizar las leyes de comercio internacional e inversión para intimidar gobiernos.

Esto se puede hacer con una declaración afirmando la importancia que tiene la aplicación del CMCT y reconociendo que las medidas del Convenio caen en el ámbito de los poderes normativos de los estados soberanos.

En la plenaria, del medio día de ayer, hubo un apoyo abrumador a que la COP-4 presente una declaración. Las Partes hicieron diversas sugerencias sobre los temas que podría incluir dicha declaración.

Nuestra sugerencia presenta dos aspectos. Primero, mantener la declaración en términos relativamente simples; no tiene que abordar todos los posibles aspectos de la relación entre el CMCT y las reglas de comercio e inversión.

Segundo, las Partes tienen una segunda oportunidad de retomar aspectos más amplios cuando toquen el punto 6.4 de la orden del día (Cooperación con organizaciones y órganos internacionales para reforzar la aplicación del Convenio).

En el proyecto de declaración: la propuesta del Uruguay reafirma la prioridad de proteger la salud pública. En tanto que el observador de la Organización Mundial del Comercio (OMC) subrayó en comentarios al pleno que la legislación de la OMC permite medidas que, entre otros requerimientos, son necesarias para proteger la salud humana. Tanto la legislación de la OMC como la legislación internacional que gobierna la inversión extranjera dejan suficiente espacio político para la aplicación del CMCT. Reconocer esto será fundamental para una declaración diseñada para que las Partes se sientan cómodas enfrentando disputas de la industria tabacalera conforme aplican el CMCT.

En cuanto a otros aspectos más amplios: hay diversos temas del comercio e inversión que las Partes pueden abordar en la COP-4. Cuando las Partes discutan la cooperación con organizaciones internacionales pertinentes, pueden decidir sobre una agenda de trabajo (mediante un grupo de trabajo) sobre la aplicación del CMCT y reglas de comercio internacional e inversión.

En dicha agenda de trabajo pueden:

- Abordar mutua cooperación jurídica, para que las Partes no se vean forzadas a defender solas el CMCT,
- examinar cómo fortalecer la capacidad jurídica de las Partes para enfrentar disputas sobre comercio e inversión,
- proporcionar directrices sobre cómo reducir al máximo los conflictos políticos entre comercio y salud (y asignar a esta última una voz más fuerte al momento de tomar decisiones sobre políticas nacionales de comercio),
- examinar procedimientos para mejorar la comunicación entre responsables de formular políticas de comercio y políticas de salud en el ámbito internacional,
- identificar la relación entre la aplicación del CMCT y la legislación del comercio internacional e inversión.

Dado el alcance de los aspectos que se pueden abordar en esta agenda, las Partes habrán de esforzarse por mantener el impulso político del día de ayer y cuidarse de no sumar temas al alcance de la declaración, cuando puedan abordarse en otros espacios.